



La Comisión decide llevar a ESPAÑA ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no transponer plenamente a su Derecho nacional las normas sobre unas condiciones laborales transparentes y previsibles

Brussels, 18 de junio de 2025

La Comisión Europea ha decidido hoy llevar a **España** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no transponer plenamente a su Derecho nacional la Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles ([Directiva 2019/1152](#)). Las normas de la UE exigen, por ejemplo, que los trabajadores reciban información oportuna y completa sobre aspectos esenciales de su empleo, como el tiempo de trabajo y la remuneración. Según las medidas notificadas a la Comisión, España no dispone de tales normas.

La Comisión incoó el procedimiento de infracción mediante el envío de una carta de emplazamiento a las autoridades españolas en septiembre de 2022, seguida de un dictamen motivado en junio de 2023. En febrero de 2025, España notificó a la Comisión medidas nacionales que transponían algunas de las disposiciones de la Directiva, pero no todas, a su Derecho nacional. La Comisión considera que, hasta la fecha, los esfuerzos de las autoridades han sido insuficientes, por lo que va a llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y solicitar que se impongan sanciones financieras.

Antecedentes

La Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles [[Directiva \(UE\) 2019/1152](#)] ofrece derechos laborales amplios y actualizados y protección a los casi 200 millones de trabajadores de la UE. Con estas normas, los trabajadores tienen, por ejemplo, derecho a una mayor previsibilidad en relación con las misiones y el tiempo de trabajo. También tienen derecho a recibir oportunamente información más completa sobre aspectos esenciales de su trabajo, como el tiempo de trabajo y la remuneración.

Las normas de la UE también garantizan que los trabajadores disfruten de unas condiciones laborales mínimas, como la limitación del período de prueba a un máximo de seis meses. En particular, estas normas benefician a entre dos y tres millones de trabajadores en formas de empleo precarias.

Información adicional

[Procedimiento de infracción de la UE](#)

[Base de datos de las decisiones sobre infracciones y mapa y gráficos de infracciones](#)

[Paquete de procedimientos de infracción de junio de 2025](#)

Decisión sobre el procedimiento de infracción contra España [[INFR\(2022\)0354](#)]

IP/25/1334

Personas de contacto para la prensa:

[Eva HRNCIROVA](#) (+32 2 29 88433)
[Quentin CORTES](#) (+32 2 29 13283)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#), o por [e-mail](#)